



Tribunal  
de lo Administrativo



Tribunal  
de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:15 once horas con quince minutos del día 21 veintiuno de Agosto del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Quincuagésima Sexta (LVI) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
4. Análisis y votación de **18 proyectos** de sentencia;
5. Asuntos Varios;
6. Informe de la Presidencia; y
7. Conclusión y citación para la **Quincuagésima Séptima Ordinaria**.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General **Licenciado Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.



- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del turno de **11 Recursos, 2 de Reclamación y 9 nueve de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el turno de los Recursos.

- 4 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **18 dieciocho proyectos** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

### ORIGEN: SEGUNDA SALA

#### APELACIÓN 508/2014

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 204/2013, promovido por César Alejandro Moya Ibarra, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **508/2014**.

### **APELACIÓN 683 /2014**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 19/2013, promovido por Inmobiliaria Jardines de Santa Lucia S.A DE C.V. en contra de la Directora de Control y Ordenamiento Territorial del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco y Tesorero Municipal de Dicho Ayuntamiento, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido a favor** de revocar la sentencia, de estudiar y declarar procedente el concepto de nulidad que versa sobre la falta de fundamentación de la competencia de quien generó el cálculo y determinación del pago de derechos por ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización, pero **en contra** de que esto conduzca a las fracciones concurrentemente III y IV del artículo 75, porque en mi opinión estamos frente a la fracción II del artículo 75 al dejar de aplicar las disposiciones debidas al caso correspondiente, además que esto podría haber conducido en términos de un planteamiento distinto a la fracción I que es una incompetencia de origen, porque es totalmente claro, que la directora de control de ordenamiento territorial del gobierno municipal, carece de facultades para este tipo de determinaciones que solamente le corresponden en los municipios a quien es el encargado de hacienda municipal. En esta conclusión que se llega en la página 15 que además no es impreciso señalar dos fracciones concurrentes, recontemplan supuestos distintos la III y la IV del 75 en el primero es otra la circunstancia, y no puede imprimirse ningún efecto subsanable para que una autoridad competente en el ejercicio de una facultad discrecional emita otro acto que no es el caso, ni es está de por medio en este caso, oficiosamente que la autoridad vuelva a emitir esta determinación.

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.  
(Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos en cuanto al fondo, y en cuanto a los efectos de la resolución por **Mayoría** de votos, el expediente Pleno **683/2014**.

### ORIGEN: TERCERA SALA

#### APELACIÓN 588/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 313/2013, promovido por Fernando Agustín Ramírez Godínez en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente: Magistrado Horacio León HERNÁNDEZ, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **588/2014**.

#### APELACIÓN 674/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 133/2013, promovido por el Sindicato del Ayuntamiento de Santa María de los Angeles, Jalisco en

Jesús García 2427 - C.P. 44637 - Guadalajara Jal. - Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 - e-mail: tadinv@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

contra del Director General de Ingresos de la Oficina de Recaudación  
Fiscal Numero 078 de Santa María de los Angeles Jalisco y Otra, **Ponente**  
**en turno de la quinta sala Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

### DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- Agotada la discusión del presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**  
**(ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud aprueba por **Unanimidad** el expediente Pleno **674/2014**.

### ORIGEN: CUARTA SALA

#### APELACIÓN 511/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 33/2011, promovido por Salvador Espino Martínez en contra de la Secretaría de Seguridad Publica, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, **Ponente en turno por la Tercera Sala Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**



Tribunal  
de lo Administrativo  
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto  
(ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud aprueba por **Unanimidad** el expediente Pleno **511/2011**.

#### **APELACIÓN 633/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 360/2011, promovido por José Guadalupe Aceves Orozco en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco, así como Diversos Delegados y Subdelegados Regionales de la Zona Altos Norte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, Actual Fiscalía General, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.  
(ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud aprueba por **Unanimidad** el expediente Pleno **633/2014**.

#### **APELACIÓN 675/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 358/2012, promovido por Héctor López Vázquez en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, **Ponente en turno por la Tercera Sala Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

Jesús González C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor** de confirmar la sentencia en la improcedencia de las prestaciones reclamadas por el actor derivadas de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, pero por la razón fundamental de que el régimen burocrático de los elementos de Seguridad Pública no entra en el capítulo en el apartado A del artículo 123 Constitucional, lo cual condujo a la definición que tuvo la corte en esta época de la no aplicación del artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, y no considero necesario hacer énfasis en que la razón es que deriva de una relación administrativa, es insostenible como argumento fundamental el que se trate de una relación administrativa porque en este Tribunal y en otros ámbitos jurisdiccionales del país, aun ponderando esta llamada relación administrativa, se condena a prestaciones de carácter intrínsecamente laboral, aquí se habla de horas extras entre otras, entonces yo creo que esa no es la razón por esa parte estoy **en contra**, es porque su régimen laboral burocrático no se rige por los principios del apartado A.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **675/2014**.

## ORIGEN: QUINTA SALA

### APELACIÓN 564/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 72/2012, promovido por Tegra Capacitación S.C., en contra del Presidente Municipal y Otras Autoridades del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

Jesus Garcia 2427 - C.P. 44097 - Guadalajara Jal. Tel./Fax: (33) 3648-1070 y 3648-1079 e-mail: tadmvo@taejal.org





**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto,** porque existe la caducidad del recurso, toda vez que el recurso se admitió desde el 17 de mayo de 2013, y fue enviado hasta el 21 de mayo del año 2014 y el 21 de agosto de 2014, 16 meses después se está resolviendo el asunto, y existe caducidad conforme al artículo 29 bis del Código de Procedimientos Civiles.

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto. (Ponente).**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **564/2014.**

**APELACIÓN 620/2014**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 314/2012, promovido por Blanca María Amezcua Maciel, en contra del Director General de Obras Publicas y Director de Control del Ordenamiento Territorial, Ambos del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, **Ponente en turno por la Tercera Sala Unitaria, Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Este rubro tiene que ver con actos regulativos en el uso de suelo que se pretende en zonas habitacionales y es recurrente, que los ocursoantes hagan valer el principio de equidad, en una primera intención muy superficial, y bajo la consideración que con una prueba de inspección que de fe de la existencia de diversos giros en la misma acera, en la acera de enfrente o en un área determinada, de cuadras, consideran que deben ser tratados con la misma condición aunque el giro el uso de suelo que pretenden, sea totalmente incompatible, este es un caso un poco diferente porque se ocupó el actor de demostrar la expedición de una licencia de giro de oficinas administrativas en una calle cercana no se si estén en la misma cuadra. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** No, obedece a otra circunstancia. E inclusive sacó algunas fotos, otras cuestiones, que está lleno de negocios ahí. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Si informaron de la licencia no? Dice 18 de marzo de 2010. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** Pero no es la misma ubicación, lo estuve chocando. Inclusive originalmente habíamos visto nosotros la posibilidad de declarar la nulidad en base a porque el alegaba fundamentación, que no se había puesto el artículo 17 en el documento impugnado, lo estuvimos chocando y sí aparece esa fundamentación. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Que no es el mismo cuadrante, pero sí se razona aquí? En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** Estuve viendo, originalmente la proyección era revocarlo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Que si se encontró la licencia, que se dio de alta el 18 de marzo de 2010, que el mapa tipo



Tribunal de lo Administrativo

de licencias administrativas en el domicilio de la finca marcada 371 de la calle Ixcóatl en la colonia Ciudad del Sol, que es sobre una superficie de 2800 metros cuadrados de los cuales 380 se registró para la indicada licencia. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** Porque inclusive originalmente no habíamos visto, está fundado en eso, que la contestación se basa en el 17 y nosotros no lo vimos en el acto impugnado, y ya perdimos una revisión donde nos dijo que sí estaba fundado.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto,** porque en unas actuaciones que tienen debidamente acreditados los elementos para decretar la nulidad es en el dictamen de uso de suelo, donde además contrario a lo que se dice en la sentencia de origen como en el proyecto de hoy, nunca quedó demostrado el tema de equidad, o de igualdad, se resalta que las fotografías salvo que no las quisieron ver es notorio el tema que en la realidad existe ahí en esa colonia de Ciudad del Sol, donde desde luego no es el extremo de señalar que sea una zona de naturaleza comercial, aquí se deja de analizar todos los aspectos que resaltó en su demanda, en especial el uso de suelo que aplica y por otro lado, hacer una declaración de desconocimiento del plan de desarrollo del uso de suelo que hoy confirmo que ya no son usos de suelo son usos políticos, pues desde luego a quien tendría que haber investigado fue la propia sala al resolver la sentencia cosa que no hizo y sólo expreso no, porque no, a pesar que conocía la fecha de esas licencias con respecto de las negociaciones que reclama el principio de igualdad y haber negado por negar, además se desconoce cuál es el plan de desarrollo que aplicaron, entonces si no saben cual es como reconocen validez de un acto, si no saben cuál es el plan que se aplica?. Por eso mi voto **en contra.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **620/2014.**

**APELACIÓN 621/2014**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:**

Recurso derivado del Juicio Administrativo 334/2013, promovido por **Maria Berenice Castro Arias, en contra del Director de Ingresos del H. H.**

Jesús Galeja 2127 - CP 44657 - Guadalupe Jalisco - Tel. Fax: (77) 36181100 - 36181671 - Email: galeja@tribunaljalisco.gob.mx



Tribunal  
de lo Administrativo  
Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León HERNÁNDEZ** resultando:

### DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto, con la modificación.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **621/2014**.

### APELACIÓN 771/2014

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 223/2012, promovido por Sociedad de Fomento Económico de Baja sur, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra del Director de Recaudación Foránea de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, **Ponente en turno de la Tercera sala Magistrado Laurentino López Villaseñor** resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente)**



Tribunal  
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **771/2014**.

### ORIGEN: SEXTA SALA

#### APELACIÓN 576/2012 C. E. A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 98/2010, promovido por Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S.A. DE C.V., en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación, en virtud de haber sido retirado por el Ponente. Comuníquese lo anterior a la autoridad federal.

### ORIGEN: PRIMERA SALA

#### APELACIÓN 617/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 008/2013, promovido por Ma. Isabel Tamayo Zamora en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Actualmente Fiscal General del Estado de Jalisco, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por las siguientes razones: quiero precisar que no existe prueba alguna, que acredite haber laborado el tiempo extraordinario respecto de la lista que unilateralmente labora el actor, y que aquí se ha comentado que cuando el actor es el que elabora y presenta el listado aparente de sus horas extras, las tiene que corroborar con algún elemento de prueba, en el procedimiento de origen ofreció una prueba testimonial para demostrar el trabajo de horas extras, se le tuvo por perdido el derecho al desahogo de la prueba, y que yo sepa, o entienda, que el único documento que exhibe es un comprobante de pago, del sueldo, no considero que ese documento se desprenda que haya trabajado 477 horas, yo no se de donde las deducen, la única base para deducirlas es el listado que unilateralmente, elabora, en su demanda el actor, y si eso es suficiente porque lo dice en la demanda, pues entonces el debito procesal en este procedimiento no existe, porque en la contestación de la demanda de la autoridad, nunca reconoce, que se haya laborado horas extras e invoca la normatividad interna que por cierto existe también un detalle muy curioso, en cuanto a la identidad de las partes. La secretaría en la nueva reforma de la estructura de la administración pública del Estado, no se llama Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, y mucho menos quien sustituye a este es el Fiscal General, la autoridad demandada, es la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, del Estado de Jalisco, si no pueden identificar el nombre de cómo se llama la autoridad demandada, pues no considero que hayan podido analizar el juicio para poder establecer que pruebas existen para hacer una condena en esa dimensión cuando no existe nada, salvo lo que dice el actor. Yo no sabía en las reglas procesales, que lo que declara el actor es prueba plena contra la autoridad demandada, y eso sea suficiente para condenarle a pagar horas extras insisto, de un listado que unilateralmente estableció el propio actor, y que en la sesión del jueves pasado se votó un asunto así que se dijo que esas listas o esas fatigas que labora de horas extras, no son válidas, pero en este juicio sí lo son, por eso la diferencia entre la sesión pasada y la de hoy. Por eso mi **voto en contra**.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **617/2014**.

#### **APELACIÓN 685/2014**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 111/2013, promovido por Esteban Leandro Avalas Flores en contra del Director General del Organismo Publico Descentralizado Denominado Servicios y Transportes, **Magistrado Alberto Barba Gómez, Ponente en funciones por la Quinta Sala Unitaria**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.**

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue señalado de manera directa a votación



Tribunal de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **685/2014**.

**ORIGEN: TERCERA SALA**

**APELACIÓN 818/2012 C. E. A.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo Venancio Molina González, promovido por Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, **Ponente: Relatoría de Pleno**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, porque es fundada la intención del actor, en el sentido de que, al haber obtenido el amparo, que de manera clara nos obliga a dejar de considerar la posibilidad de una determinación presuntiva en el consumo de agua potable en los servicios de alcantarillado, esto nos remitía al análisis de la determinación sobre consumo, servicio medido, luego entonces también la ejecutoria determina que el análisis de este tipo de determinación marcaba la existencia de medidores y consumos en cero, así claramente la determinación de la ejecutoria, que pondera una cuestión muy importante, que la autoridad administrativa reconoce no haber integrado ningún expediente para la determinación de los créditos, por lo tanto, la nulidad lisa y llana, sí y sobre la base de que uno de los elementos de determinación es absolutamente ilegal, o sea una



Tribunal  
de lo Administrativo

de determinación con servicio medido que marca consumos en cero y que arroja una cantidad a pagar, obliga a ir al fondo y a determinar la inexistencia de esos adeudos, y a que la autoridad no reitere sobre lo mismo. Para mi el efecto debe ser de la nulidad.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto es en contra.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud y al no existir Engrose del Engrose, propongo que los argumentos de los votos en contra se realice un nuevo proyecto, para a la brevedad posible se pase a la firma de cada uno de los Magistrados, y cumplir con la Ejecutoria de Amparo, esto en relación con el Pleno **818/2012 C.E.A.**

### APELACIÓN 187/2013 C. E. A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 327/2011, promovido por FUF Arquitectos Asociados, S. A. de C. V., en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **187/2013.**



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**:  
**Magistrados** quiero solicitar autorización para retirarme de la Sesión en razón a fin de atender un asunto de carácter familiar.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron el retiro de la Sesión del Magistrado Alberto Barba Gómez, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de que al retirarse de la Sesión el Magistrado Alberto Barba Gómez, no se cumple con el quórum requerido para Sesión, **quiero proponer un receso** para continuar el día Martes 26 veintiséis de Agosto a las 10:30 diez horas con treinta minutos, antes de comenzar la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria.

- Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, quedó aprobada por unanimidad de votos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado. **Reanudando la Sesión el próximo Martes 26 veintiséis de de Agosto de 2014, a las 10:30 diez horas con treinta minutos.**

### REANUDACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA

#### SESION ORDINARIA

#### MARTES 26 VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL ATORCE.

A las 11:20 once horas con veinte minutos, del día 26 veintiséis de Agosto del año 2014 dos mil catorce, el Presidente del Tribunal Magistrado **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, tomar la asistencia de los Magistrado integrantes del Pleno. Verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA

Jesús García 2427 LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org





El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presente los Magistrados integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar reanudándose con ello la QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** que dio inicio el **Jueves 21 veintiuno de Agosto del año que corre.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario, nos da cuenta por favor con los dos expedientes que dejamos pendientes en la Sesión pasada.

### **ORIGEN: SEXTA SALA**

#### **APELACIÓN 1102/2013**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 357/2011, promovido por Rosalío Rubio Hernández, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, ahora Fiscalía General del Gobierno del Estado de Jalisco, **Ponente: Armando García Estrada**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **1102/2013**.

#### **APELACIÓN 28/2014**



Tribunal  
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 62/2011, promovido por Tiendas Soriana, S.A DE C.V., en contra de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Ahora Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco y al Director de Asuntos Jurídicos de Dicha Secretaría, **Ponente: Armando García Estrada** resultando:

#### DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **28/2014**.

- 5 -

#### Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?. **SIN QUE EXISTIERA ASUNTO QUE TRATAR**

- 6 -

#### Informe de la Presidencia



Tribunal  
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **6 seis relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Dichos asuntos propongo que se den cuenta en la próxima Sesión que esta por iniciar, están de acuerdo Magistrados?

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos aprobaron la propuesta de la Presidencia.

- 7 -

### Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 26 veintiséis de Agosto del año en curso, se dio por concluida la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, para dar inició a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. ----